



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Lengua Castellana y Literatura

Criterios de evaluación y calificación

ESO

Curso 2024-1025





Evaluación y calificación del alumnado

ESO

- Lengua Castellana y Literatura

Es en el artículo 10 de la O de 30 de mayo de 2023 donde se establecen el carácter y los referentes de la evaluación:

1. «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. »La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. »El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. »La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. »El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. »El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. »Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias



pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. »Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.
9. »Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.
- 10.»Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.»

a) Procedimientos de evaluación

Como indica el artículo 11 de la citada orden, en los procedimientos de evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. "El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. »Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. »Los mecanismos que garantizan la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. »Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.



5. »Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. »Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. »Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.”

Las técnicas de evaluación que se utilizarán en este proceso se ajustarán igualmente a dichos criterios de evaluación, así como a las características del alumnado, y el proceso de evaluación se guiará por una rúbrica (adaptable a cada instrumento) que garantice su mensurabilidad y su objetividad. De manera general, y en correspondencia con lo que establece la orden vigente, se ha abstraído una escala de calificación de cinco niveles, que se recoge en la sección c). El alumnado será conocedor de los indicadores de desempeño de las rúbricas relacionadas con cada instrumento de evaluación (esto será especialmente relevante en la revisión de las pruebas escritas).

La evaluación inicial servirá para ajustar los criterios de evaluación a las características del alumnado de cada grupo, así como para matizar los indicadores de su grado de desarrollo. Estos indicadores reflejan los procesos cognitivos y sus contextos de aplicación.

Aunque la legislación deja un margen interpretativo para ponderar el valor de cada competencia, la circunstancia de que sean diez ha llevado a considerar que, para cada periodo evaluable (en consonancia con lo establecido para los criterios de evaluación), cada competencia tendrá un valor de 1 punto sobre un total de 10. Ese punto se fraccionará equitativamente según los criterios de evaluación asociados a cada competencia.

La programación didáctica también contempla la autoevaluación de la práctica docente, que posibilitará el establecimiento de medidas de ajuste conforme vaya avanzando el curso.

La propuesta didáctica que recogen los libros de texto del primero ciclo de ESO ya relaciona los criterios con diferentes instrumentos de evaluación (se especifican en cada curso; en 4º ESO se siguen las pautas del curso anterior). Se propuso un modelo de aplicación, que ha servido como base para todos los cursos de ESO (y tan solo habría de adaptarse en función de que se evalúen o no todas las competencias en un mismo trimestre. La documentación relacionada se ha volcado en la unidad virtual que comparte el profesorado del departamento.

b) Instrumentos de evaluación

Además de lo que recoge el artículo 11.4 de la O de 30 de mayo, la principal característica de los instrumentos de evaluación es su



heterogeneidad. La observación del trabajo del alumnado encuentra su correlato las actividades realizadas en el cuaderno, pruebas escritas, exposiciones orales y debates, trabajos de investigación, ejercicios de redacción, participación en géneros orales, lectura de textos de diferentes tipologías y géneros, audiciones, etc.

El profesorado tomará nota de la calificación de los diferentes instrumentos de evaluación de acuerdo con el modelo de rúbrica que figura más abajo, pero consignará la puntuación según los criterios de evaluación que estén vinculados a la competencia relacionado con el instrumento. Es preciso aclarar que la mera realización de tareas por parte del alumnado no garantiza una valoración positiva, puesto que esta habrá que atender al contenido de las respuestas.

Las pruebas escritas integrarán los saberes básicos (esto es, podrán valorar más de una competencia), y utilizarán diferentes preguntas (respuesta cerrada o abierta, objetivas, de desarrollo, etc.). Aunque varíen según las características de la materia, cada competencia será evaluada en, al menos, un instrumento. Cada prueba intentará abarcar en torno a unidad y media del libro de texto (salvo que el ritmo de aprendizaje requerido por el grupo sugiera otra posibilidad). En algunas de estas pruebas (especialmente en aquellas basadas en destrezas), el alumnado podrá consultar el material que haya ido elaborando. Asimismo, en su diseño será precisa, puntualmente, alguna adaptación a la diversidad del alumnado (bien sea porque el departamento de orientación disponga de un diagnóstico con medidas de necesidades específicas de apoyo educativo, bien porque la práctica docente detecte alguna dificultad); a este respecto, se tendrá en cuenta también al alumnado cuya escolarización previa se ha realizado fuera del sistema educativo español y cuya lengua materna no es el castellano.

Si un alumno no asiste a una prueba (oral o escrita), deberá justificar en un tiempo prudencial su ausencia (en las mismas condiciones que la inasistencia a clase), y será el profesor que le imparta docencia quien asignará una nueva fecha para la realización de dicha prueba.

El itinerario lector se evaluará mediante una prueba (oral u escrita) que corrobore la comprensión correcta de los contenidos que se han leído. Otros saberes básicos también serán susceptibles de cuestionarios breves y orales.

c) Criterios de calificación

El departamento diseñó una propuesta que permite vincular cada instrumento con los criterios asociados a las diferentes competencias específicas (propuesta recogida en la programación completa). Teniendo en cuenta lo establecido en los arts. 11.5 y 10.1 de la citada Orden de 30 de mayo, se concluye que, en aquellas competencias a las que corresponden dos criterios de evaluación, cada uno de ellos tendrá un valor del 5% en la calificación final de cada periodo evaluable, mientras que en las competencias

Este curso, el profesorado del departamento ha decidido que las diez competencias se observarán (con una puntuación máxima de 10 puntos) en cada periodo evaluable en 1º ESO, de manera que bastará con realizar la media aritmética de las diez competencias para obtener la calificación de un trimestre. Para facilitar la tarea del profesorado, el departamento ha diseñado unas hojas de cálculo (trasladables al sistema iDoceo, según han comprobado algunos miembros del departamento) que permiten recoger las calificaciones de los criterios de evaluación que se relacionan con cada competencia, y calcular una nota al final de cada periodo evaluable. Conviene recordar que la calificación de cada competencia será la resultante de establecer la media de la calificación de aquellos criterios de evaluación relacionados con la consecución de cada competencia.

[illegible]



Para la calificación objetiva de estos instrumentos, se dispone de rúbricas que miden el grado de adquisición de los saberes básicos. Como aproximación general a dichas rúbricas, estas se escalan en cinco unidades (de 1 a 5), que reflejan información de la siguiente tabla (se recoge, entre paréntesis y junto a cada calificación, su equiparación en un sistema de calificación sobre 10 puntos):

Calificación	1 (1-4)	2 (5)	3 (6)	4 (7-8)	5 (9-10)
Información que refleja	El alumno no ha realizado la actividad. La actividad se ha realizado, pero no se ha alcanzado un mínimo suficiente para considerar el criterio vinculado a los saberes básicos como superado	El criterio de evaluación asociado a los saberes básicos está en proceso de adquisición, pero no parece consolidado.	El criterio de evaluación puede considerarse superado, pero no se percibe un dominio de todos los saberes básicos asociados.	El criterio de evaluación ha sido alcanzado y el alumno manifiesta una destreza notable en el manejo de los saberes básicos comprendidos en ese criterio	El nivel de destreza en la aplicación de los saberes básicos destaca por su brillantez.

Además, el departamento dispone de otros dos modelos de rúbricas específicos para evaluar exposiciones orales (competencia 3) y parte de la expresión escrita (competencia 5), rúbricas que se reproducen a continuación:

ESTRUCTURA DISCURSIVA	Ins	Suf	Bien	Not	Sob
Hay introducción					
Ordena la información conforme a un guion previamente expuesto					
Utiliza conectores para enlazar las partes					
Pone ejemplos					
Hay conclusión o valoración final					
DISCURSO ORAL	Ins	Suf	Bien	Not	Sob
Utiliza presentación de apoyo					



Sigue un guion					
La presentación es clara y adecuada					
El tono de voz y el ritmo son adecuados					
Interactúa con los compañeros					
FUENTES. TIC	Ins	Suf	Bien	Not	Sob
Utiliza las TIC como apoyo					
Los materiales ayudan a seguir y entender la exposición					
Los materiales son relevantes (no adornos)					
Originalidad de la propuesta					
Consulta bibliografía					

Rúbrica para exposiciones orales (competencia 3)

	1	2	3	4	5
Presentación: estado de conservación, limpieza, ausencia de elementos o dibujos no propios de la materia					
Caligrafía, márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo)					
Portada con todos los elementos de identificación					
Organización, apartados, separadores, hojas completas					
Realización de las tareas ordinarias y extraordinarias (ejercicios de refuerzo) y corrección ortográfica al copiar los enunciados o los apuntes. Respuestas retomando la pregunta de forma completa.					
Correcta separación de las unidades, indicando las fechas, el número del tema, el título y las páginas correspondientes a los ejercicios del libro de texto.					
Toma de apuntes dictados o anotados en la pizarra					
Anotación del nuevo vocabulario adquirido					
Marcas de haber corregido los ejercicios con bolígrafo rojo o de otro color distinto al empleado en la realización de los ejercicios					
Material complementario correctamente clasificado					
Observaciones:					



este número entero (p. e., un alumno con 7,7 puntos obtendría una puntuación de 8)

En ESO no se contemplan recuperaciones, puesto que se asume el carácter recursivo de los saberes básicos y de las competencias a las que se vinculan estos (no solo durante el curso, sino a través de la etapa, sin menoscabo del programa de recuperación para el alumnado con la materia pendiente).

Con respecto a la recuperación de materias pendientes, ya se ha entregado al alumnado la información relativa al proceso de recuperación, y se ha creado un curso virtual en Google Classroom; este proceso consta de dos grupos de actividades, que recogen y distribuyen los criterios de evaluación del curso anterior que el profesorado del departamento ha considerado mínimos (y que ha recogido en una carpeta de la unidad virtual de trabajo del departamento), sobre los cuales se realizarán sendas pruebas parciales escritas (el 14 de enero y el 29 de abril). La puntuación se obtendrá asignando un valor del 30% a las actividades, un 60% a las pruebas parciales y un 10% a un ejercicio de audición. Si la media de ambos procesos es inferior a 5, el alumnado podrá presentarse a una prueba extraordinaria (el 20 de mayo), que versará sobre los mismos criterios. Para el seguimiento de estos alumnos se ha impreso una hoja individualizada para cada alumno. Las familias han sido informadas de este proceso a través de la mensajería de Séneca.

Con todo, si el alumno no consiguiese superar esta prueba, pero alcanzase las competencias necesarias para superar la materia del curso actual, conseguirá superar la materia pendiente siempre y cuando haya realizado y entregado las actividades destinadas a su recuperación y se haya presentado a las pruebas escritas; es decir, siempre que haya muestras palpables de su determinación de recuperar.

El seguimiento del alumnado con la materia pendiente se ha tratado de forma recurrente en las reuniones del departamento.

(Nota: no se incluye el desarrollo específico de la materia de Lengua Castellana y Literatura para cada uno de los cuatro cursos de la etapa para no sobrecargar de información este documento. Remitimos a la programación didáctica, disponible para cualquier miembro de la comunidad educativa que la solicite).



- Artes Escénicas 1º ESO

a) Criterios de evaluación

- 1.1. Adquirir técnicas de desinhibición, relajación y concentración.
- 1.2. Desarrollar la concentración necesaria para la improvisación y el trabajo escénico
- 2.1. Aplicar técnicas creativas originales, alejadas de los clichés y los convencionalismos, para la generación de diferentes materiales escénicos
- 2.2. Conectar las dimensiones textual y escenográfica de la práctica teatral, con objeto de comprender globalmente el fenómeno dramático.
- 3.1. Desarrollar las memorias sensorial y afectiva para recordar sensaciones y estímulos físicos, por una parte, y, por otra, rememorar emociones y sentimientos personales.
- 3.2. Trabajar la habilidad improvisadora, con vistas a la práctica escénica.
- 4.1. Conocer y reconocer los estilos, géneros y formas teatrales, a partir de textos dramáticos concretos y del visionado de obras desde diversas fuentes y contextos, y describir sus similitudes y diferencias a partir del análisis de sus características
- 4.2. Comprender el teatro como fruto de la ideología del momento histórico que lo produce.
- 5.1. Aproximarse a algunas obras y figuras claves de la dramaturgia española y universal.
- 5.2. Reconocer el patrimonio teatral universal, valorando sus manifestaciones principales.
- 6.1. Entender y valorar los paradigmas culturales de manifestaciones escénicas no occidentales
- 7.1. Conocer nociones básicas de las diferentes técnicas de puesta en escena.
- 7.2. Aplicar a la práctica escénica diferentes recursos paratextuales
- 8.1. Llevar a escena (con público, si resulta posible) fragmentos de textos teatrales y piezas breves que combinen las diferentes prácticas escénicas.

b) Instrumentos de evaluación

1. Observación individual del alumno en el aula.
2. Observación del trabajo en grupo.
3. Preguntas sobre la historia del teatro (sobre el libro de texto).
4. Creación de textos propios en diferentes lenguajes.
5. Dramatizaciones.



- Refuerzo de materia troncal 1º ESO

a) Competencias específicas

1. Leer de forma expresiva y comprensiva textos narrativos, descriptivos y dialogados con la entonación y el ritmo adecuados.
2. Desarrollar la capacidad de resumir textos narrativos, descriptivos y dialogados de forma oral y escrita.
3. Afianzar el dominio de la norma ortotipográfica.
4. Ampliar el vocabulario de uso.
5. Distinguir las ideas fundamentales de diferentes mensajes orales y escritos.
6. Saber redactar textos sencillos con diferente intención comunicativa y en distintos niveles de formalidad con coherencia y cohesión.
7. Respetar las reglas propias del intercambio comunicativo: respeto a las opiniones de los demás, turno de palabra.
8. Fomentar el hábito de lectura como vía para el desarrollo de la imaginación, perfeccionamiento lingüístico y personal y conocimiento del mundo que nos rodea.
9. Reconocer y valorar diferentes tipos de textos literarios.
10. Reconocer y usar diferentes registros de lengua según la situación.
11. Valorar la importancia del trabajo constante y diario.

b) Evaluación

Evaluar el apoyo a la materia troncal supone determinar tanto lo que el alumnado sabe hacer respecto a un tipo de texto concreto como lo que puede y quiere hacer. La evaluación ha de tener en cuenta la singularidad de cada alumno, analizando su propio proceso de aprendizaje.

Sobre la comprensión de textos se valorará:

- Lectura con entonación y pronunciación adecuada
- La capacidad para extraer las ideas principales de un texto adecuado a su nivel.
- Reconocer el tipo de texto (narración, descripción, diálogo).
- Capacidad para resumir un texto y distinguir sus partes.
- La realización de esquemas sobre un texto dado.
- La capacidad para interpretar esquemas, gráficos.
- Saber utilizar el diccionario.
- Capacidad de comprensión de textos líricos, narrativos, dialogados.

Sobre la expresión de textos orales y escritos se valorarán las siguientes capacidades:

- Saber narrar, describir y exponer con coherencia de forma oral y escrita.
- Utilizar los conectores adecuados.
- Exponer opiniones y dar argumentos que las fundamenten.



- Utilización de vocabulario apropiado en las producciones orales y escritas.
- Utilización del vocabulario trabajado en clase.
- Conocer las reglas de ortografía y aplicarlas a los escritos.
- Utilizar el registro adecuado a la situación en las producciones orales y escritas
- Creatividad y originalidad en el planteamiento y resolución de las cuestiones.
- Orden y limpieza en la presentación de escritos.
- Respeto y uso de las normas que rigen el intercambio comunicativo.

Sobre la capacidad de superación de dificultades y la motivación hacia el trabajo.

- Actitud positiva hacia el esfuerzo y la superación de dificultades.
- Afán de superación ante los obstáculos que se presenten en su proceso de aprendizaje.
- Disposición de aprender, constancia en el trabajo.

c) Instrumentos de evaluación

- Observación directa. Se trata de recoger el mayor número de datos que tienen que ver con el comportamiento del alumno a lo largo del desarrollo de las tareas en clase. La observación directa es de utilidad en los conocimientos, destrezas y actitudes y aporta datos sobre las siguientes cuestiones: actitud del alumno ante el trabajo, hábitos de trabajo, comportamiento en los debates y puestas en común, ritmo de aprendizaje.
- Cuaderno de actividades.
- Exposición oral sobre temas elegidos por el alumno o trabajados en clase.
- Cuaderno de vocabulario.

d) Procedimientos de evaluación

Se realizará una evaluación de las competencias del alumnado relacionada con las competencias específicas y los saberes básicos de la materia. Las dos primeras evaluaciones serán calificadas de acuerdo con estos criterios, con un valor porcentual; en la tercera, tercera, la evaluación será cualitativa.



- Oratoria y Debate 3º ESO

a) Criterios de evaluación:

Competencia específica 1

1.1. «Leer, comprender y escuchar discursos persuasivos sencillos de distinto tipo, identificando sus principales características, así como sus intenciones comunicativas y estilos.

1.2. »Identificar, valorar y utilizar los diferentes estilos argumentativos y producciones argumentativas, utilizando un vocabulario específico y adecuado.

1.3. »Valorar y utilizar los elementos propios de la puesta en escena de los discursos persuasivos orales, adaptándose a la finalidad específica del discurso.

13

Competencia específica 2

2.1. »Elaborar un mensaje breve y claro que funcione como núcleo del discurso, la tesis. Así como sus ideas secundarias.

2.2. »Adaptar, crear y diseñar las características del discurso al contexto comunicativo dotando de coherencia al conjunto del discurso.

2.3. »Conocer y utilizar las diferentes estrategias para captar la atención de la audiencia y adaptar el discurso al contexto en el que se desarrolla la argumentación y al tiempo disponible para su ejecución.

2.4. »Identificar y utilizar adecuadamente las técnicas de documentación e investigación para plantear el discurso argumentativo.

2.5. »Seleccionar las ideas más adecuadas y organizadas en una estructura ordenada y eficaz, conociendo las diferentes opciones que proporcionan las estructuras textuales argumentativas y sus figuras retóricas propias.

2.6. »Realizar la argumentación del discurso, empleando los recursos propios de la argumentación con corrección lingüística, atendiendo a la coherencia y cohesión del mismo y utilizando de forma adecuada y con propiedad las figuras retóricas propias de la disciplina como analogías y metáforas.

Competencia específica 3

3.1. »Desarrollar estrategias mnemotécnicas en el discurso persuasivo, memorizando los elementos clave, dejando espacio para la improvisación y la espontaneidad.

3.2. »Gestionar las emociones positivas y negativas para la exposición de las ideas y opiniones en público.

3.3. »Pronunciar el discurso con corrección, claridad y expresividad, comprendiendo y empleando el lenguaje corporal para la puesta en escena como un código comunicativo.

3.4. »Usar de manera adecuada soportes técnicos para apoyar el discurso y mantener la atención del interlocutor.

Competencia específica 4



- 4.1. »Usar la oratoria como instrumento ético para la construcción o aproximación a la verdad.
- 4.2. »Elaborar textos relacionados con diversos ámbitos de participación social, respetando las normas de convivencia y la búsqueda de la resolución pacífica de los conflictos, relacionando estos con una forma de vida democrática.
- 4.3. »Desenvolverse en las relaciones interpersonales gracias al uso cívico de la palabra.
- 4.4. »Utilizar de manera adecuada los elementos propios del lenguaje gestual que garanticen la atención del interlocutor.

Competencia específica 5

- 5.1. »Participar activamente en debates escolares, identificando los diferentes tipos, conociendo, valorando y respetando las reglas de interacción, intervención y cortesía, manifestando sus opiniones y respetando las opiniones de los demás.
- 5.2. »Gestionar de manera apropiada los tiempos y espacios del debate académico, identificando los diferentes roles propios de este.
- 5.3. »Conocer, valorar y disfrutar el debate como manifestación cultural y social de los pueblos.

b) Evaluación:

La evaluación inicial se desarrollará en las primeras semanas del curso académico. Su objetivo es facilitar información sobre diversos aspectos del alumnado, tales como su conocimiento acerca de las destrezas propias de la materia y la detección de alumnado con posibles dificultades de aprendizaje o con capacidades superiores a la media del grupo. Dicha información servirá al profesorado para programar las adaptaciones necesarias, así como las actividades de refuerzo o ampliación si fuese necesario.

El método para obtener esta información será la observación del alumnado en el aula y la realización de lecturas y algún comentario oral o escrito. Tratamiento y comprensión de la información a través del análisis de un fragmento de una obra, poema, canción, artículo de periódico, anuncio... Si los resultados no son satisfactorios, el Departamento didáctico de Lengua castellana y Literatura deberá determinar las medidas que se puedan adoptar.

La evaluación continua se realizará mediante estos procedimientos e instrumentos

1. Trabajos individuales
2. Aprender a presentarse
3. Exposiciones monográficas
4. Juegos de rol
5. Búsqueda de información
6. Preparaciones de temas
7. Defensa de una argumentación
8. Esquematización de los puntos más importantes de una exposición



9. Recensión de libros y breve exposición de los mismos
10. Textos persuasivos: venta de un producto, discurso de delegado, implantación o derogación de normas...
11. Crítica constructiva sobre las producciones ajenas. Se potenciará en los alumnos la participación activa en todas las actividades, tanto suyas como de sus compañeros, para lo cual se valorará el ESCUCHAR y analizar los trabajos de otros alumnos.
12. Trabajos en grupo. Alguna de las actividades propuestas en el punto anterior podría realizarse en grupos.
13. Debates

La observación y seguimiento del alumnado se realizará centrándonos en los siguientes aspectos:

- Grado de trabajo en el aula (o fuera de ella en las actividades complementarias y extraescolares) individual y colectivamente
- Su grado de participación.
- Su coherencia en las exposiciones.
- Su rigor en el contenido de los trabajos.
- Su interés, tanto en sus propias producciones como en las de sus compañeros.
- Su atención y respeto por las producciones de otros compañeros.
- Cuaderno de clase con el registro (por parte del alumno) de las actividades que se vayan haciendo.

c) Instrumentos de evaluación. Criterios de calificación:

- Pruebas escritas y actividades complementarias.
- En cada evaluación se harán una serie de actividades que evaluará el profesorado. Esta nota se verá complementada por el trabajo diario y observación en el aula.

Incluimos en este apartado el registro de actividades que ha de llevar el alumno en su cuaderno. Si son orales, hará una breve descripción de las mismas poniendo la fecha. En caso de ser escritas, o la parte escrita de las mismas, serán guardadas por el alumno en su cuaderno. Este departamento puntualiza que:

- No entregar las tareas y los trabajos en el tiempo acordado supondrá un 0 en la cualificación de esa actividad.
- El copiar un trabajo o parte de él supondrá un 0 en la actividad.



- Ámbito Lingüístico-Social 3º ESO

Evaluación:

a) Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.

- 2 La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será competencial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- 3 La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- 4 El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- 5 El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- 6 Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.
- 7 En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del tercer curso de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

b) Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1 El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de



- aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
- 2 Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.
 - 3 En el tercer curso, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).
 - 4 Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
 - 5 En el tercer curso, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
 - 6 En el tercer curso, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.
 - 7 Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

c) Estrategias para el refuerzo y planes de recuperación:

En el desarrollo de cada unidad, podemos encontrar alumnado que encuentre mayores dificultades para asimilar ciertos contenidos o bien otros que pueden ampliar estos. Teniendo en cuenta esto, se propondrán las actividades de refuerzo y ampliación adecuadas a cada unidad partiendo siempre de la lectura de textos.

Tanto los apuntes empleados como las actividades que los acompañan, empleados como material de consulta, así como los ejercicios o tareas que se les pudieran marcar por parte del profesorado cuentan con actividades que encierran distinto grado de complejidad, que hace que se las pueda considerar



como actividades de refuerzo y/o de ampliación. Las actividades de ampliación están pensadas para aquellos alumnos que muestran mayor nivel; mientras que los ejercicios de refuerzo van dirigidos al alumnado que no alcanza el nivel mínimo exigible. El profesor determinará en cada caso en qué momento se han de llevar a cabo este tipo de actividades, dependiendo de la evolución que muestran los alumnos.

La asignatura de Lengua tiene continuidad en todos los niveles, por lo tanto, la aprobación de la materia en un curso supone la recuperación de la del curso anterior, teniendo en cuenta la entrega del cuadernillo de actividades correspondientes que deben entregar. En la línea del nuevo cambio metodológico en el que estamos inmersos debemos dar prioridad a la adquisición de las CCBB por medio de la evaluación de los estándares de aprendizaje seleccionados.